



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2016-MPH-CM

Huaral, 19 de Febrero de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio Múltiple N° 030-2015-MIMP-SGIGND emitido por la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Informe N° 003-2016-MPH/GDSE/SGECD/BM emitido por la Encargada de la Biblioteca Municipal, Informe N° 017-2016 emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Informe N° 013-2016-MPH/GDSPV emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 086-2016-MPH-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aceptación de donación de Textos Bibliográficos realizados por la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 003-2016-MPH/GDSE/SGECD/BM de fecha 05 de Enero de 2016, la Encargada de la Biblioteca Municipal, hace llegar Acta de Donación de seis (06) textos nuevos, mediante el cual la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de su Directora Grecia E. Rojas Ortiz, mediante Oficio Múltiple N° 30-2015-MIMP-DGIGND, realiza la donación de textos Bibliográficos para la Biblioteca Municipal.

Que, mediante informe N° 017-2016/MPH/GDSE/SGECD de fecha 14 de enero de 2016, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte informa que son 06 ejemplares que han sido donados para la Biblioteca Municipal de nuestra Provincia huaralina, asimismo, indica que dicha donación tiene como objetivo contribuir con el desarrollo cultural de nuestros jóvenes huaralinos, con el fin de formar parte de la biblioteca Municipal y que los textos donados se encuentran en la Biblioteca Municipal; por lo tanto, aprueba la donación de dichos ejemplares, toda vez que es en beneficio de nuestros jóvenes, solicitando su aprobación mediante Sesión de Concejo.

Que, mediante informe N° 013-2016-MPH/GDSPV de fecha 19 de enero de 2016 la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana otorga opinión favorable a la aceptación de donación de los textos para la Biblioteca Municipal; señalando que dicha donación es beneficioso para nuestro jóvenes, remitiendo lo actuado para trámite correspondiente.

Que, mediante informe N° 086-2016-MPH-GAJ de fecha 25 de enero de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la Aceptación de Donación de Textos Bibliográficos realizado por la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, debiéndose remitir lo actuado al honorable Concejo Municipal para su aceptación y trámite correspondiente conforme al artículo 9° inciso 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

*Sito Web: www.munihuara.gov.pe - Correo: mphhuara@munihuara.gov.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617*



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2016-MPH-CM

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

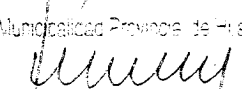
ACORDO:

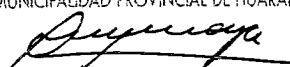
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de Material Bibliográfico realizada por la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por la donación efectuada en favor de la Comunidad Huaralina.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, el registro de la donación, el control respectivo y la adecuada custodia de lo donado, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y a la Biblioteca Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Huaral

Adolfo Jiménez, Jesús Lizama Huarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral